



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005 -2018-SERNANP-GG

Lima, 02 JUL. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 998-2018-SERNANP-OA de fecha 18 de junio de 2018, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 148-2018-SERNANP-OAJ del 22 de junio de 2018 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante SERNANP, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, constituye un órgano público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE;

Que, es necesario precisar que la norma aplicable al presente caso es la versión original de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, conforme al Comunicado N° 09-2017-OSCE, donde precisar que los procesos de selección convocados en el marco de la Ley N° 30225 continuará con dicha normativa hasta su conclusión;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato N° 049-2016-SERNANP-OA, con la empresa **Rímac Seguros y Reaseguros** destinado para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Multiriesgo, Cascos, Vehículos Dishonestidad 3D y Accidentes Personales para el SERNANP"**, por un monto de S/ 2'900,000.00 (Dos millones novecientos mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendarios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 113-2017-SERNANP de fecha 10 de mayo de 2017 se aprobó la prestación adicional N° 01 al presente contrato por un monto total de S/ 61,484.03 (Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 03/100 soles) para la inclusión de catorce (14) cascos y siete (07) vehículos a la Póliza de Seguro Vehicular;

Que, con Resolución Presidencial N° 133-2017-SERNANP de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la prestación adicional N° 02 al citado contrato, por un monto total de S/ 4,440.26 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 26/100 soles), para la inclusión de dos (02) cascos en la Póliza de Seguros Multiriesgo, Cascos, Vehículos, Dishonestidad 3-D y accidentes personales suscrito con la indicada empresa;

Que, con Resolución Presidencial N° 144-2017-SERNANP del 06 de junio de 2017 se aprobó la prestación adicional N° 03 al referido contrato, hasta por un monto de S/ 2,462.76 (Dos mil cuatrocientos sesenta y dos con 76/100 soles), para la inclusión de un (01) vehículo que representa el 0.08% del monto contractual. De la misma forma



se aprobó la reducción N°01 por un monto de S/ 49, 793.98 para la exclusión de veinticinco (25) bienes que representa el 1.71% del monto original contratado;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 207-2017-SERNANP de fecha 24 de agosto de 2017 se aprobó la reducción de prestación N° 02 al contrato hasta por un monto de S/ 32,826.52 (Treinta y dos mil ochocientos veintiséis con 52/100 soles) para la exclusión de quince (15) bienes en la póliza de seguro vehicular y cuatro (4) de la póliza de cascos marítimos, que representa el 1.13% del monto original del citado contrato;

Que, la Resolución de Secretaria General N° 029-2017-SERNANP-SG del 28 de noviembre de 2017, se aprobó la prestación adicional N° 04 al presente contrato hasta por un monto de S/ 5,418.06 (Cinco mil cuatrocientos dieciocho con 06/100 soles) para la inclusión de dos (02) bienes en la Póliza de Seguro Vehicular y dos (02) bienes correspondiente a la Póliza de Cascos Marítimos, que representa el 0.19% del monto original del contrato;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 030-2017-SERNANP-SG del 01 de diciembre de 2017, se aprobó la prestación adicional N° 05 al presente contrato con la finalidad de incluir diez (10) bienes a la Póliza de Seguro Vehicular por un monto de S/ 50,142.10 (Cincuenta mil ciento cuarenta y dos con 10/100 soles) que asciende al 1.73% del valor del contrato original;

Que, Resolución de Secretaria General N° 038-2017-SERNANP-SG del 28 de diciembre de 2017, se aprobó la prestación adicional N° 06 al presente contrato, con la finalidad de incluir sesenta y cuatro (64) bienes a la Póliza de Seguro Vehicular por un monto de S/ 77,109.29 (Setenta y siete mil ciento nueve con 29/100 soles) que asciende al 2.66% del valor del contrato original;

Que, la Resolución de Secretaria General N° 039-2017-SERNANP-SG del 29 de diciembre de 2017, se aprobó la prestación adicional N° 07 al presente contrato, con la finalidad de incluir un (01) bien en la Póliza de Cascos y un (01) bien inmueble en la Póliza Multiriesgo, así como se aprobó la reducción 03 por la exclusión de un (01) bien en la Póliza de Cascos y de un (01) bien inmueble en la Póliza Multiriesgo;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 004-2018-SERNANP-SG del 22 de enero de 2018, se aprobó la reducción de prestación N° 04 para la exclusión de catorce (14) bienes a la Póliza de Seguro Vehicular y de nueve (9) bienes de la Póliza de Cascos Marítimo hasta por el monto de S/ 28, 614.79 (Veintiocho mil seiscientos catorce con 79/100 soles) que tiene una incidencia en el 0.99% del monto total del contrato;

Que, en la misma forma con Resolución de Secretaria General N° 005-2018-SERNANP-SG del 29 de enero de 2018, se aprobó las reducción de la prestación N° 05 hasta por un monto de S/ 4,780.27 (Cuatro mil setecientos ochenta con 27/100 soles), que tiene una incidencia en el monto total de 0.16% del contrato. Así como la reducción de la prestación N° 06 hasta por el monto de S/ 6,252.51 (Seis mil doscientos cincuenta y dos con 51/100 soles) para excluir tres (3) bienes de la Póliza de Seguro Vehicular con una incidencia de 0.22% del monto total del contrato;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 007-2018-SERNANP-SG del 05 de febrero de 2018, se aprobó las reducción de la prestación N° 07 hasta por un monto de S/ 3,789.53 (Tres mil setecientos ochenta y nueve con 53/100 soles), que tiene una incidencia en el monto total de 0.13% del contrato, para la exclusión de tres (03) bienes de la Póliza de Seguro Vehicular;





Que, Resolución de Secretaria General N° 009-2018-SERNANP-SG del 08 de febrero de 2018 se aprobó la reducción de la prestación N° 08 para la exclusión de tres (3) bienes de la Póliza de Seguro Vehicular, hasta por un monto de S/ 6,157.21 (Seis mil ciento cincuenta y siete con 21/100 soles) que tiene una incidencia del 0.21% del monto del contrato original;

Que, Resolución de Secretaria General N° 016-2018-SERNANP-SG del 08 de marzo de 2018, se aprobó la prestación adicional N° 08 para la inclusión de un total de cuarenta y ocho (48) bienes en la Póliza de Cascos Marítimos, dos (02) bienes en la Póliza de Seguro Vehicular y 01 (un) inmueble en la Póliza Multiriesgo por un monto total de S/ 33,475.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 soles) que asciende al 1.15% del valor del contrato original;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 018-2018-SERNANP-SG de fecha 15 de marzo de 2018 se aprobó la reducción de la prestación N° 09 por un monto de S/ 1,207.69 (Mil doscientos siete con 69/100 soles) para la exclusión de un (1) bien de la Póliza de Seguro Vehicular;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 020-2018-SERNANP-SG del 26 de marzo de 2018 se aprobó la reducción de la prestación N° 10 al referido contrato con el objeto de excluir tres (03) bienes a la Póliza de Cascos Marítimos por un monto de S/ 1,569.27 (Mil quinientos sesenta y nueve con 27/100 soles);

Que, asimismo, con Resolución de Secretaria General N° 023-2018-SERNANP-SG de fecha 16 de abril de 2018 se aprobó la prestación adicional N° 09 para la inclusión de dos (2) bienes en la Póliza de Seguro Vehicular y nueve (9) bienes en la Póliza de Cascos marítimos por un monto total de S/ 5,859.24 (Cinco mil ochocientos cincuenta nueve con 24/100 soles);

Que, con Resolución de Secretaria General N° 031-2018-SERNANP-SG de fecha 29 de mayo de 2018 se aprobó la reducción de la prestación N° 11 por un monto de S/ 689.00 (Seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles) para la exclusión de un (1) bien de la Póliza de Seguro Vehicular;

Que, mediante el documento del visto emitido por la Oficina de Administración y del Informe N° 230-2018-SERNANP-OA-UOFL de fecha 18 de junio de 2018 de la Unidad Operativa Funcional de Logística, solicitan ambos la emisión de la resolución autoritativa que apruebe la prestación adicional N° 10 derivada del Contrato N° 049-2016-SERNANP-OA, para la inclusión de ocho (8) bienes en la Póliza de Seguro Vehicular y de veinticinco (25) bienes de la Póliza de Cascos Marítimos N° 3001-504653 que se encuentran en posesión de la Institución por diferentes motivos, solicitud que se origina a efectos de salvaguardar su integridad física así como cualquier potencial daño a terceros;

Que, de tal forma el documento emitido por la Unidad Operativa Funcional de Logística, de conformidad con lo advertido por el Informe N° 058-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP, recibido el 16 de abril de 2018 del Responsable de Control Patrimonial ha

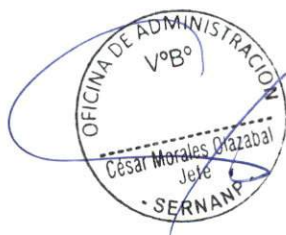


manifestado las siguientes consideraciones técnicas sobre la aprobación de prestaciones adicionales solicitada en relación a la inclusión en la Póliza de Cascos Marítimos:

- Mediante correo electrónico de fecha 28.03.2018, se solicitó la cotización por la inclusión de quince (15) motores fuera de borda, adquiridos mediante Contrato N° 05-2018-SERNANP-OA, con vigencia del 01/05/2018 12 horas hasta el 31/12/2018 12: 00 horas.
(...)
- El Ejecutivo comercial de la contratista remitió Carta S/N de fecha 11.04.2018 señalando el costo de la inclusión de los quince (15) bienes, cuya cotización es:

COTIZACIÓN						
Inclusión: del 01/05/2018 12.00 horas al 31/12/2018 12.00 horas TC 3.24						
ANP	Denominación	Potencia	Valor US \$	Prima Neta US \$	P. Neta Periodo US\$	Prima Total US\$
PN Cordillera Azul	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
PN Bahuaja Sonene	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
PC Airo Pai	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
ZR Yaguas	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
PN Otishi	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
PN Güepí Sekime	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
RN Titicaca	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
RN Tambopata	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
RN Tambopata	Motor Fuera de Borda	de 40 a 50 HP	10,648.15	1,064.81	711.82	865.15
RN Alpahuayo Mishana	Motor Fuera de Borda	de 60 a 75 HP	12,561.73	1,256.17	839.74	1,020.62
RC Asháninka	Motor Fuera de Borda	de 60 a 75 HP	12,561.73	1,256.17	839.74	1,020.62
PN Ichikgat Muja	Motor Fuera de Borda	de 60 a 75 HP	12,561.73	1,256.17	839.74	1,020.62
RC Amarakaeri	Motor Fuera de Borda	de 60 a 75 HP	12,561.73	1,256.17	839.74	1,020.62
RN Tambopata	Motor Fuera de Borda	de 60 a 75 HP	12,561.73	1,256.17	839.74	1,020.62
RN Pucacuro	Motor Fuera de Borda	de 60 a 75 HP	12,561.73	1,256.17	839.74	1,020.62
Total US\$						13,910.07

Que, de la misma forma prosigue el citado informe, señalando que de acuerdo al Informe N° 070-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP, recibido el 23 de abril de 2018, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial ha señalado las siguientes consideraciones técnicas sobre la aprobación de la presente prestación adicional:





- Al respecto Control Patrimonial solicito al Bróker de seguros mediante correo electrónico de fecha 19.04.2018 la cotización por la inclusión de tres (3) bienes en la póliza de vehículos, con vigencia del 18/04/2018 12:00 horas hasta el 31/12/2018 12:00 horas.

(...)

El Ejecutivo Comercial de la Contratista, remitió Carta S/N de fecha 19.04.2018, señalando el costo de la inclusión de tres (3) bienes, cuya cotización es:

COTIZACIÓN						
Inclusión: del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas TC 3.217						
ANP	Descripción	Placa	Valor US\$	Prima Neta US\$	P. Neta Periodo US\$	Prima Total US\$
RN de Paracas	Motocicleta	2043-7F	825.86	250.00	176.03	213.94
	Motocicleta	4519-7F	825.86	250.00	176.03	213.94
	Cuatrimoto	N/A	3,005.59	300	211.23	256.73
Total US\$						684.61

- Mediante correo electrónico de fecha 18.04.2018 se solicitó al Bróker de seguros la cotización de trece (13) bienes adquiridos por las diferentes ANPs a fin que sean incluidas en la Póliza de cascos marítimos.

(...)

El Ejecutivo Comercial de la Contratista remitió la S/N de fecha 19.04.2018 señalando el costo de la inclusión de trece (13) bienes, cuya cotización es:

COTIZACIÓN						
Inclusión: del 18/04/2018 12.00 horas al 31/12/2018 12.00 horas TC 3.217						
ANP	Descripción	Placa	Valor US \$	Prima Neta US \$	P Neta Periodo US\$	P Neta Periodo US\$
RN Pacaya Samiria	Motor PK PK 9 HP	Honda	394.78	39.48	27.80	33.78
RN Pacaya Samiria	Motor PK PK 9 HP	Honda	394.78	39.48	27.80	33.78
RN Pacaya Samiria	Motor PK PK 9 HP	Honda	394.78	39.48	27.80	33.78
RN Pacaya Samiria	Motor PK PK 9 HP	Honda	394.78	39.48	27.80	33.78
RN Matses	Motor PK PK 9 HP	Honda	491.14	49.11	34.58	42.03
RN Matses	Motor PK PK 9 HP	Honda	491.14	49.11	34.58	42.03
RN Matses	Motor PK PK 9 HP	Honda	491.14	49.11	34.58	42.03
RN Matses	Motor PK PK 9 HP	Honda	491.14	49.11	34.58	42.03
RN Matses	Motor PK PK 5.5 HP	Honda	395.04	34.5	24.29	29.53
RN Matses	Motor PK PK 5.5 HP	Honda	395.04	34.5	24.29	29.53
RN Matses	Motor PK PK 5.5 HP	Honda	395.04	34.5	24.29	29.53
RN Matses	Motor PK PK 5.5 HP	Honda	261.11	26.11	18.39	22.35
ZR Yaguas	Motor PK PK 5.5 HP	Honda	491.14	49.11	34.58	42.03
Total US \$						456.21



Que, asimismo, en el citado informe de la Unidad Operativa Funcional de Logística recogiendo lo vertido en el Informe N° 094-2018-SERNANP-OA –UOFL-CP, recibido con fecha 22 de mayo de 2018, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial ha señalado las siguientes consideraciones técnicas sobre la aprobación de la presente prestación adicional:

- Mediante correo electrónico de fecha 09.05.2018, el Jefe del Parque Nacional Bahuaja Sonene, nos remite el acta de entrega de cesión en uso del camión modelo UNIMOG, el cual se encuentra en uso de la respectiva ANP. En tal sentido, se solicitó la tasación del vehículo y consecuentemente la cotización para su inclusión en la póliza de vehículos por el periodo del 01.05.2018 12:00 horas hasta el 31/12/2018 12:00 horas.

(...)

- El Ejecutivo Comercial de la contratista remitió la Carta S/N de fecha 15.05.2018 señalando el costo de la inclusión de un (1) bien cuya cotización es:

COTIZACIÓN						
Inclusión: del 01/05/2018 12.00 horas al 31/12/2018 12.00 horas TC 3.26						
ANP	Descripción	Placa	Valor US \$	Prima Neta US \$	P Neta Periodo US\$	P Neta Periodo US\$
PNBS	Camión Mercedes Benz	Z3Y-833	6,272.81	300.00	200.55	243.75
Total US \$						243.75



- Mediante Resolución Administrativa N° 109 – 2018 - SERNANP-OA de fecha 30.04.2018, se aprobó el alta de veintitrés (23) bienes entre los cuales se encuentran un motor fuera de borda. El tal sentido se solicitó al Bróker de seguros, la cotización por la inclusión del bien en la póliza de cascos por el periodo del 30.04.2018 12:00 horas hasta el 31/12/2018 12:00 horas.

(...)

- El Ejecutivo comercial de la contratista remitió la Carta S/N de fecha 21.05.2018, señalando el costo de la inclusión de un (1) bien, cuya cotización es:

COTIZACIÓN						
Inclusión: del 30/04/2018 12.00 horas al 31/12/2018 12.00 horas (245 días) TC 3.22						
ANP	Descripción	Placa	Valor US \$	Prima Neta US \$	P Neta Periodo US\$	P Neta Periodo US\$
RC El Sira	Motor FB Yamaha	1056947	5,660.00	566.00	379.92	461.75
Total US \$						461.75



- Mediante correo electrónico de fecha 11.05.2018, la Jefa (e) de la Reserva Nacional de Paracas, nos comunicó que la embarcación "Independencia" con matrícula PS -22857-MM, se encuentra operativa y solicita su cobertura de seguros. En tal sentido, se solicitó la tasación de la embarcación y consecutivamente la cotización del bien para su inclusión en la Póliza de cascos por el periodo del 11.05.2018 12:00 horas hasta el 31/12/2018 12:00 horas.

(...)





- El Ejecutivo Comercial de la contratista remitió la Carta S/N de fecha 16.05.2018 señalando el costo de la inclusión de un (1) bien cuya cotización es:

COTIZACIÓN						
Inclusión: del 11/05/2018 12.00 horas al 31/12/2018 12.00 horas (234 días) TC 3.268						
ANP	Descripción	Matricula	Valor US \$	Prima Neta US \$	P Neta Periodo US\$	P Neta Periodo US\$
RN Paracas	Yate "Independencia"	PS-22857-MM	26,624.00	2,662.40	1,706.85	2,074.51
Total US \$						2,074.51

Que, el citado Informe N° 230-2018-SERNANP-OA-UOFL, ha llegado a las siguientes conclusiones sobre la presente solicitud de aprobación de prestación adicional:

- La inclusión en la Póliza de vehículos N° 2001-706274 y Póliza de Cascos N° 3101-504653, emitidas en el marco del Contrato N° 49-2016-SERNANP-OA, de los citados bienes que se encuentran en propiedad del SERNANP, resulta indispensable para alcanzar la finalidad del mencionado contrato.
- Control Patrimonial canaliza el requerimiento de inclusión de los bienes que se encuentran en propiedad del SERNANP, actuando como área usuaria.
- El seguro a ser contratado revestirá las mismas condiciones de la Póliza de Vehículos y la Póliza de Cascos Marítimos, tuteladas por el SERNANP; es decir, se acogerá a los lineamientos contenidos en la Póliza de vehículos N° 2001-706274 y la Póliza de Cascos N° 3101-504653. (...)
- Control Patrimonial canaliza el requerimiento de inclusión del bien que se encuentra en propiedad del SERNANP, actuando como área usuaria; motivo por el cual procedemos a solicitar la inclusión en la póliza de vehículos y la póliza de cascos marítimos, de los bienes que a continuación se detallan por el monto de S/ 48,529.39 (Cuarenta y ocho mil quinientos veintinueve con 39/100 soles) según el siguiente detalle:

Póliza de Cascos Marítimos N° 3101-504653				
N°	ANP	Descripción	Periodo	Prima Total S/
1	PN Cordillera Azul	Motor FB de 40 a 50 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	2,803.09
2	PN Bahuaja Sonene	Motor FB de 40 a 50 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	2,803.09
3	PC Airo Pai	Motor FB de 40 a 50 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	2,803.09
4	ZR Yaguas	Motor FB de 40 a 50 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	2,803.09
5	PN Otishi	Motor FB de 40 a 50 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	2,803.09



6	PN Gueppi Sekime	Motor FB de 40 a 50 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	2,803.09
7	RN Titicaca	Motor FB de 40 a 50 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	2,803.09
8	RN Alpahuayo Mishana	Motor FB de 60 a 75 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	3,306.81
9	RC Ashaninka	Motor FB de 60 a 75 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	3,306.81
10	PN Ichikgat Muja	Motor FB de 60 a 75 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	3,306.81
11	RC Amarakaeri	Motor FB de 60 a 75 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	3,306.81
12	RN Pucacuro	Motor FB de 60 a 75 HP	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2012:00 horas	3,306.81
Total S/				36,155.68

Póliza de Vehículos N° 2001-706274				
N°	ANP	Descripción	Periodo	Prima Total S/
1	RN Paracas	Motocicleta 2043-7F	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	688.24
2	RN Paracas	Motocicleta 4519-7F	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	688.24
3	RN Paracas	Cuatrimoto Zantara	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	825.90
Total S/				2,202.38

Póliza de Cascos Marítimos N° 3101-504653				
N°	ANP	Descripción	Periodo	Prima Total S/
1	RN Pacaya Samiria	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	108.67
2	RN Pacaya Samiria	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	108.67
3	RN Pacaya Samiria	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	108.67
4	RN Pacaya Samiria	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	108.67
5	RN Matses	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	135.21
6	RN Matses	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	135.21
7	RN Matses	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	135.21
8	RN Matses	Motor Pk Pk 9 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	135.21
9	RN Matses	Motor Pk Pk 5.5 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	95.00
10	RN Matses	Motor Pk Pk 5.5 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	95.00
11	RN Matses	Motor Pk Pk 5.5 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	95.00
12	RN Matses	Motor Pk Pk 5.5 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	71.90
13	ZR Yaguas	Motor Pk Pk 5.5 HP	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	135.21
14	PN Ichikgat Muja-Cordillera del Condor	Bote de Madera	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	385.09
15	RC Yanesha	Bote de Madera	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	372.25
16	BP San Matías San Carlos	Bote de Madera	Del 18/04/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	372.25
Total S/				2,597.22





Póliza de Vehículos N° 2001-706274				
N°	ANP	Descripción	Periodo	Prima Total S/
1	PNBS	Camión Mercedes Benz Z3Y-833	Del 01/05/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	794.63
Póliza de Casos Marinos N° 3101-504653				
2	RN Paracas	Yate "Independencia" PS-22857-MM	Del 11/05/2018 12:00 horas al 31/12/2018 12:00 horas	6,779.50
Total S/				7,574.12

El monto final a pagar estará definido por la liquidación emitida por la empresa aseguradora que considerará como fecha de inicio de contratación adicional el día de emitida la Resolución de Secretaría General hasta el 31.12.2017 a las 12:00 horas.

El monto de la contratación es menor del 25% del monto del contrato original dado que representa el 1.67% del monto del Contrato N° 049-2016-SERNANP-OA cumpliéndose lo estipulado en los artículo 34.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 139 de su reglamento para alcanzar la finalidad del contrato.



Que, el numeral 34.2 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, establece lo siguiente sobre las Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato";



Que, el artículo 139° del Reglamento de la Ley mencionada en el párrafo precedente, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula el procedimiento para la ejecución de prestaciones adicionales y de reducciones del monto original del contrato. De igual forma este artículo dispone que el contratista, en caso de aprobación de adicionales debe aumentar de forma proporcional las garantías otorgadas a la suscripción del contrato;

Que, la contratación de póliza de seguro para el SERNANP tiene por finalidad pública permitir una eficiente y permanente cobertura del patrimonio de su propiedad, es decir las pólizas que se emitan deben cubrir cualquier siniestro que se produzcan como consecuencia o durante la realización de las actividades regulares permitiendo con ello una gestión eficiente sobre los recursos públicos asignados a la Institución;

Que, asimismo a través Memorándum N° 1059-2018-SERNANP-OPP del 24 de mayo de 2018 y el Memorándum N° 1172-2018-SERNANP-OPP de fecha 13 de junio de 2018, ambos emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, han otorgado el total del crédito de certificación presupuestal necesarios para la atención de la presente prestación adicional;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal b) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, así como el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 013-2018-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la prestación adicional N° 10 al **Contrato N° 049-2016-SERNANP-OA**, destinado para la **“Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Multiriesgo, Cascos, Vehículos, Deshonestidad 3D y Accidentes Personales para el SERNANP”** suscrito con la empresa **RIMAC DE SEGUROS Y REASEGUROS, REASEGUROS** correspondiente a la inclusión de ocho (8) bienes en la Póliza de Seguro Vehicular y de veinticinco (25) bienes en la Póliza de Cascos Marítimos por un monto total S/ 48,529.39 (*Cuarenta y ocho mil quinientos veintinueve con 39/100 soles*), que tiene una incidencia en el 1.67% del valor del contrato original de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración realizar la liquidación por la ejecución de la prestación adicional aprobada, determinada en la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Logística, a efectos de solicitar al contratista que amplíe el monto de la garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al proveedor, a la Oficina de Administración y a la Unidad Operativa Funcional de Logística.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Gerente General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado